



CUT: 3967-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0037-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 30 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 09.01.2024, presentado por la señora Juana María Ríos Pantoja, en calidad de presidenta del Comité Electoral, **con domicilio en la Comunidad Campesina Santa Cruz de Ucro**, quien solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, para el periodo 2024-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, con Resolución Administrativa N° 217-2014-ANA-ALACHRL, de fecha 10 de junio de 2014, se reconoce al Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, ubicado en la jurisdicción de la Comunidad Campesina Santa Cruz de Ucro, distrito de San Mateo de Otao, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, como una Organización de Usuarios de Agua;

Que, se deja en consideración que aquellas organizaciones de usuarios que fueron reconocidas en años anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-2015-MINAGRI, deberán adecuarse a la nueva Ley, según lo señalado en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, conforme a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que, los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas, b) El Acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Oficio N° 03-2024, de fecha 04 de enero de 2024, ingresado con fecha 09 de enero de 2024, vía mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua – ALA Chillón Rímac Lurín, la señora Juana María Ríos Pantoja, en calidad de presidente del Comité Electoral, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, para el periodo 2024-2027;

Que, la señora Juana María Ríos Pantoja, en calidad de presidente del Comité Electoral, ha remitido a esta Administración Local de Agua la documentación, conformado por la Copia del folio donde figura los datos de la apertura del libro de actas para el Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, legalizado por Juez de Paz, de fecha 10.10.2013, por Juez de Paz del distrito de San Mateo de Otao, Milton G. Pérez Vargas, Copia de Acta de asamblea extraordinaria, de fecha 28.12.2023, donde eligen al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, para el periodo 2024-2027, se había presentado **lista única**, de los cuales de un total de 24 votos, 20 votos fueron a favor de la lista única, y por el NO, un total de 04 votos; quedando conformado, por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SILES ANITA VARGAS DAVILA	16157762
VICEPRESIDENTE	FELIPE GILMER SANCHEZ PEREZ	16157403
VOCAL	EDILBERTO ELEUTERIO RIQUEZ DAVILA	16157467
VOCAL	DOMINICO GONZALES DE LA CRUZ	16157343
VOCAL	ANTONINA RIQUEZ PEREZ	16167658
VOCAL	HILARIO A DE LA CRUZ FLORES	16157385

Que, mediante Informe Técnico N° 0015-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF de fecha 30 de marzo de 2024, se concluye que documentación presentada, mediante la cual se está solicitando reconocimiento del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2024-2027 del Comité de Usuarios de Agua Alto Corral, cumple con lo señalado en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, la cual estableció las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2021-2024 de las organizaciones de usuarios, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27°, 30° y 31° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338 y las normas legales anotadas en los

considerandos anteriores, corresponde a esta Administración Local de Agua, emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo 2024–2027 del Comité de Usuarios en mención;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Alto Corral**, ubicado en la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Ucro, distrito de San Mateo de Otao, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, para el periodo 2024-2027, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SILES ANITA VARGAS DAVILA	16157762
VICEPRESIDENTE	FELIPE GILMER SANCHEZ PEREZ	16157403
VOCAL	EDILBERTO ELEUTERIO RIQUEZ DAVILA	16157467
VOCAL	DOMINICO GONZALES DE LA CRUZ	16157343
VOCAL	ANTONINA RIQUEZ PEREZ	16167658
VOCAL	HILARIO A DE LA CRUZ FLORES	16157385

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al **Comité de Usuarios de Agua Alto Corral**, conforme a Ley

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/wccf.